

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 26 de enero de 2017 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 25 de agosto de 2016 por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario para el ejercicio 2016. (2017080154)

La Orden de 25 de agosto de 2016 de la Consejería de Economía e Infraestructuras, convocaba subvenciones destinadas a apoyar los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario para el ejercicio 2016, al amparo del Decreto 112/2016, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras destinadas a apoyar los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario.

El artículo 11 de la citada orden, en consonancia con el artículo 16 del mencionado decreto, establecen que las subvenciones concedidas serán publicadas en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho artículo 17 prevé la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

Dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas en la anualidad 2016, destinadas a apoyar los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario, contemplando dos líneas de ayudas:

- a) Ayudas para financiar los gastos de puesta en marcha y gestión de las entidades que reúnan los requisitos del artículo 2.1 de la orden.
- b) Ayudas para financiar los gastos correspondientes a la suscripción y desembolso de acciones, participaciones o aportaciones dinerarias al capital social y cuotas de ingreso de las entidades que reúnan los requisitos del artículo 2.2 de la Orden.

Las subvenciones concedidas por importe total de 111.107,71 €, se imputan al programa presupuestario 325A "Relaciones laborales y condiciones de trabajo"; aplicación presupuestaria 14.05.325A.470.00, Superproyecto 2016.14.05.9003 "Fomento de la Integración Cooperativa"; código de proyecto de gasto 2016.14.05.0003.00 "Fomento de la Integración Cooperativa", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016.

Mérida, 26 de enero de 2017. La Directora General de Economía Social (por Resolución del Consejero de Economía e Infraestructuras de 30/09/2015) La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

**ANEXO**

Importe total: 111.107,71 €

Beneficiarios: 4.

- a) Ayudas para financiar los gastos de puesta en marcha y gestión de las entidades que reúnan los requisitos del artículo 2.1 de la orden:

| EXPEDIENTE | NIF | ENTIDAD | LOCALIDAD | IMPORTE JUSTIFICADO Y RECONOCIDO |
|------------|-----------|--|--------------------------------|----------------------------------|
| IC-02-2016 | F10436723 | BOVINOS DE ESPAÑA, S. COOP. (BOVIES) | CASAR DE CÁCERES (CÁCERES) | 39.875,00 € |
| IC-04-2016 | F06012355 | SOCIEDAD COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES DE ARROYO DE SAN SERVÁN | ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ) | 16.857,71 € |

- b) Ayudas para financiar los gastos correspondientes a la suscripción y desembolso de acciones, participaciones o aportaciones dinerarias al capital social y cuotas de ingreso de las entidades que reúnan los requisitos del artículo 2.2 de la orden:

| EXPEDIENTE | NIF | ENTIDAD | LOCALIDAD | IMPORTE JUSTIFICADO Y RECONOCIDO |
|------------|-----------|--|--------------------------------|----------------------------------|
| IC-01-2016 | F06705792 | EL BARRO, S. COOP. | ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ) | 30.000,00 € |
| IC-03-2016 | F10023620 | SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DE LOSAR DE LA VERA | LOSAR DE LA VERA (CÁCERES) | 24.375,00 € |

• • •